



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho Viceministerial
De Hacienda

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Dirección General de Presupuesto Público

Lima, diciembre de 2015

Marco normativo del PI

1

Decreto Supremo

Aprueba las metas, procedimientos para la asignación de recursos y la clasificación de municipalidades.

2

Resolución Directoral

Aprueba los instructivos de las metas aprobadas en el Año Fiscal.

3

Resolución Ministerial

Aprueba los montos máximos por municipalidad a ser transferidos en el Año Fiscal.

ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE EN EL MARCO DEL PI

4

Resolución Directoral

Aprueba los resultados de la evaluación de metas realizada por las entidades públicas involucradas.

5

Resolución Directoral

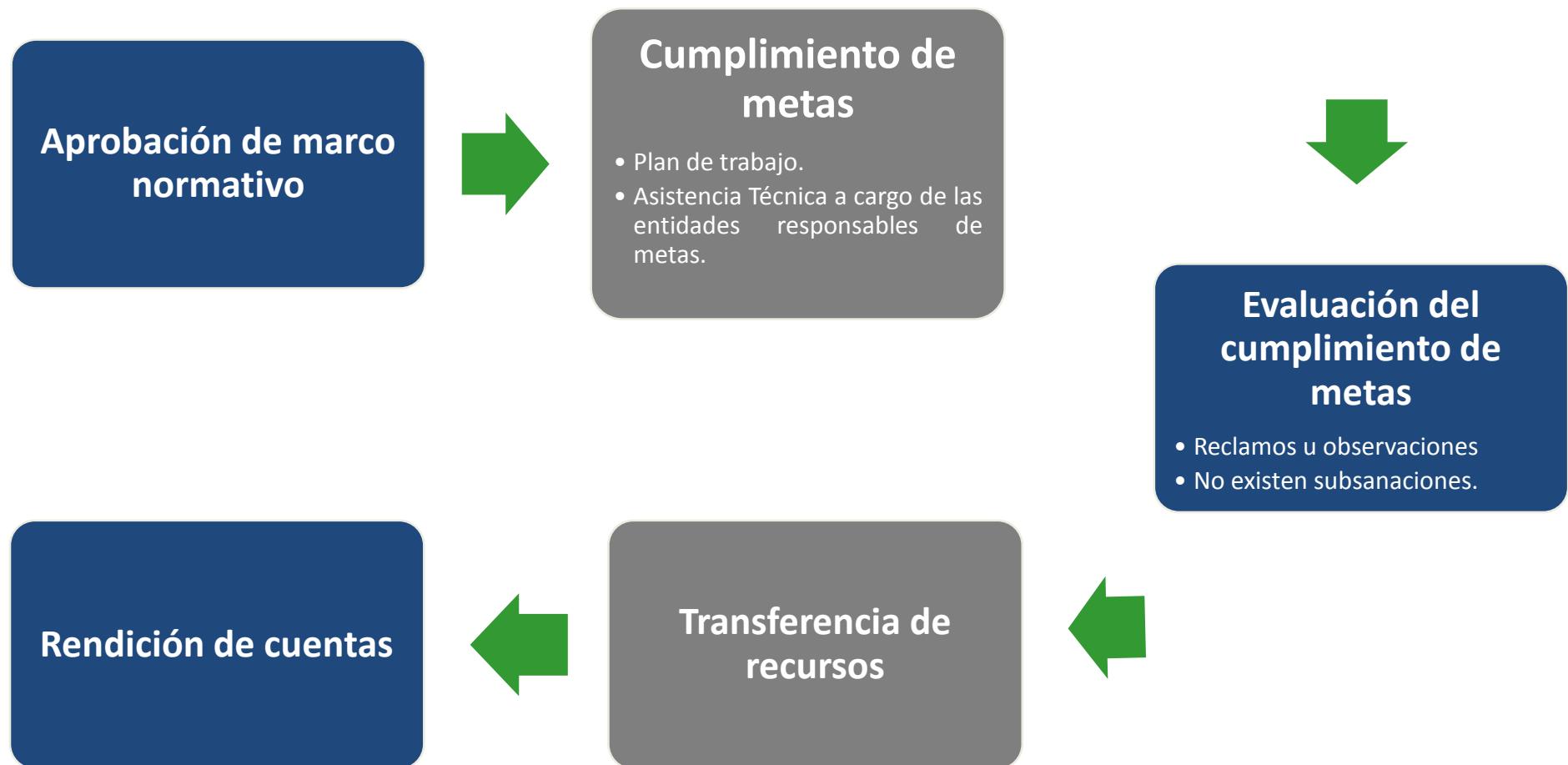
Aprueba el *Ranking de cumplimiento de metas PI* evaluadas durante el Año Fiscal.

6

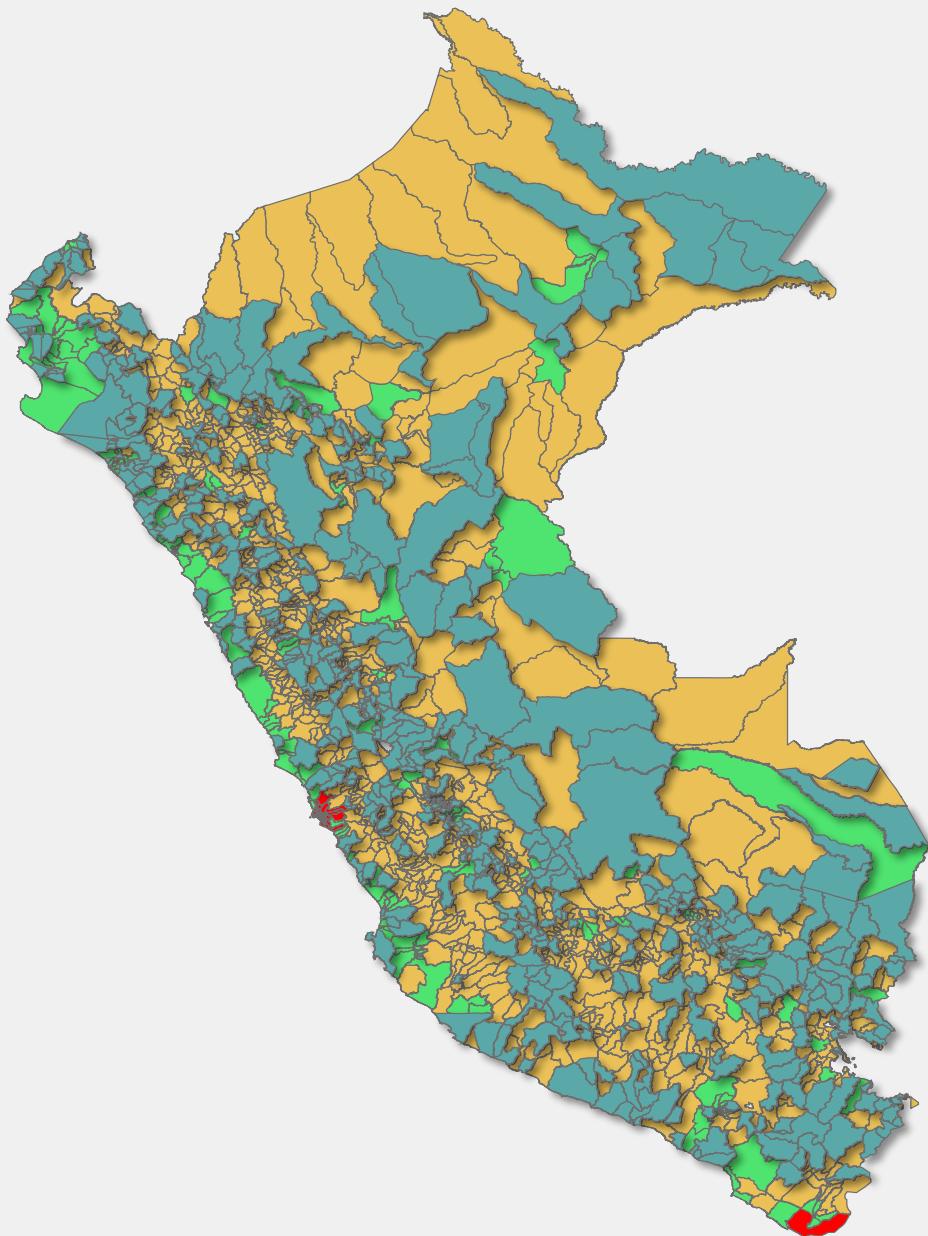
Decreto Supremo

Autoriza la transferencia de recursos por el cumplimiento de metas del PI.

Operatividad del PI



Clasificación de Municipalidades del PI



Símbolo	CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA PRIORIZACIÓN DE INCENTIVOS	Número de Municipalidades Distritales
Red	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"	40
Green	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B"	210
Blue	Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas	558
Orange	Municipalidades no consideradas ciudades principales, con menos de 500 viviendas urbanas	1050
<u>Total</u>		1858

Actores involucrados en el PI



Ministerio de Economía y Finanzas

- Establecer y regular el marco normativo del PI.
- Monitorear y promover la participación de cada uno de los actores involucrados en el PI.
- Aprobar los resultados del cumplimiento de metas evaluados en el Año Fiscal, así como el *Ranking de cumplimiento de metas PI*.
- Autorizar la transferencia de recursos a favor de las municipalidades por el cumplimiento de metas.



Entidades públicas responsables de meta

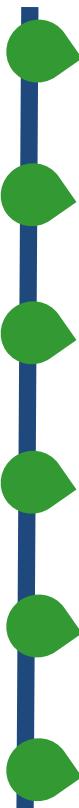
- Diseñar la propuesta de meta y elaborar los instructivos.
- Garantizar la asistencia técnica a las municipalidades para el cumplimiento de metas.
- Informar al MEF los resultados de la evaluación realizada a cada municipalidad.



Municipalidades

- Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de metas.
- Dar cumplimiento a las metas de acuerdo a lo establecido en los instructivos y guías.
- Luego de recibir la transferencia de recursos del PI, cumplir con la normativa aplicable para su utilización y posterior rendición de cuentas.

Objetivos del PI



Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.

Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.

Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.

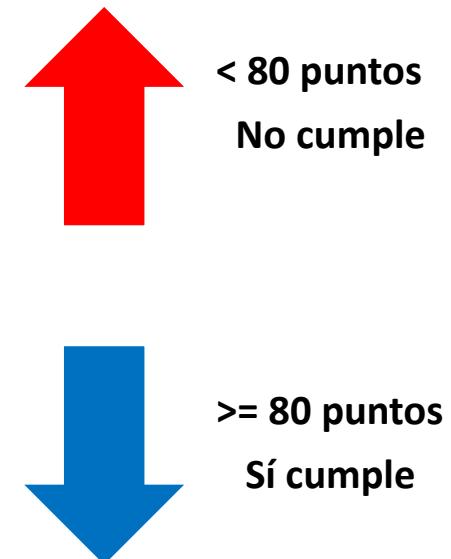
Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.

Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Prevenir riesgos de desastres.

Evaluación de Metas del PI

META	
CUADRO DE ACTIVIDADES DEL CUMPLIMIENTO	
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS	
INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1	50 puntos
Actividad 2	30 puntos
PUNTAJE MÍNIMO	80 puntos
ACTIVIDADES ADICIONALES	
Actividad 1	10 puntos
Actividad 2	10 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	100 puntos



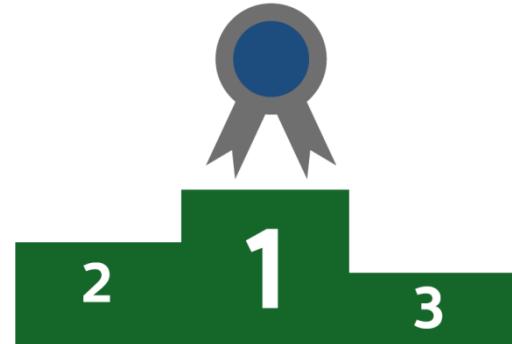
Cómo reconoce el PI el cumplimiento de metas



Transferencia de recursos del PI



**Bono adicional
(100% de metas cumplidas)**



Ranking de cumplimiento de metas

Distribución de recursos del PI

Para las metas evaluadas en el 2016 se asignaron:

**S/. 1 000
millones**

1era transferencia
(hasta 50%)
S/. 500 millones

2da transferencia
(hasta 50%)
S/. 500 millones



Cumplimiento de metas: al **31 de diciembre de 2015**
Transferencia: **hasta abril de 2016**

Cumplimiento de metas: al **31 de julio del 2016**
Transferencia: **hasta octubre de 2016**

BONO ADICIONAL: Únicamente acceden las municipalidades que cumplieron el **100% de las metas evaluadas durante el año** de acuerdo a los procedimientos aplicables para el año 2016. Se efectúa junto con la 2da transferencia del año.

Los recursos para las metas correspondientes al **31 de diciembre del 2016**, serán aprobados en la **Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017**.

Uso de los recursos del PI



Exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del PI

Sostenimiento de metas

Cumplimiento de metas

¿Actividades o Proyectos?

¿Proporción a cada objetivo?

¿Proporción a cada meta?



El uso de los recursos del PI debe respetar todas las normas de administración financiera del Estado

Rendición de cuentas



Uso de recursos del PI

Responsable: Alcalde

- Al cierra de cada ejercicio presupuestal.
- Informar al Concejo Municipal y al Órgano de Control Institucional el uso de estos recursos

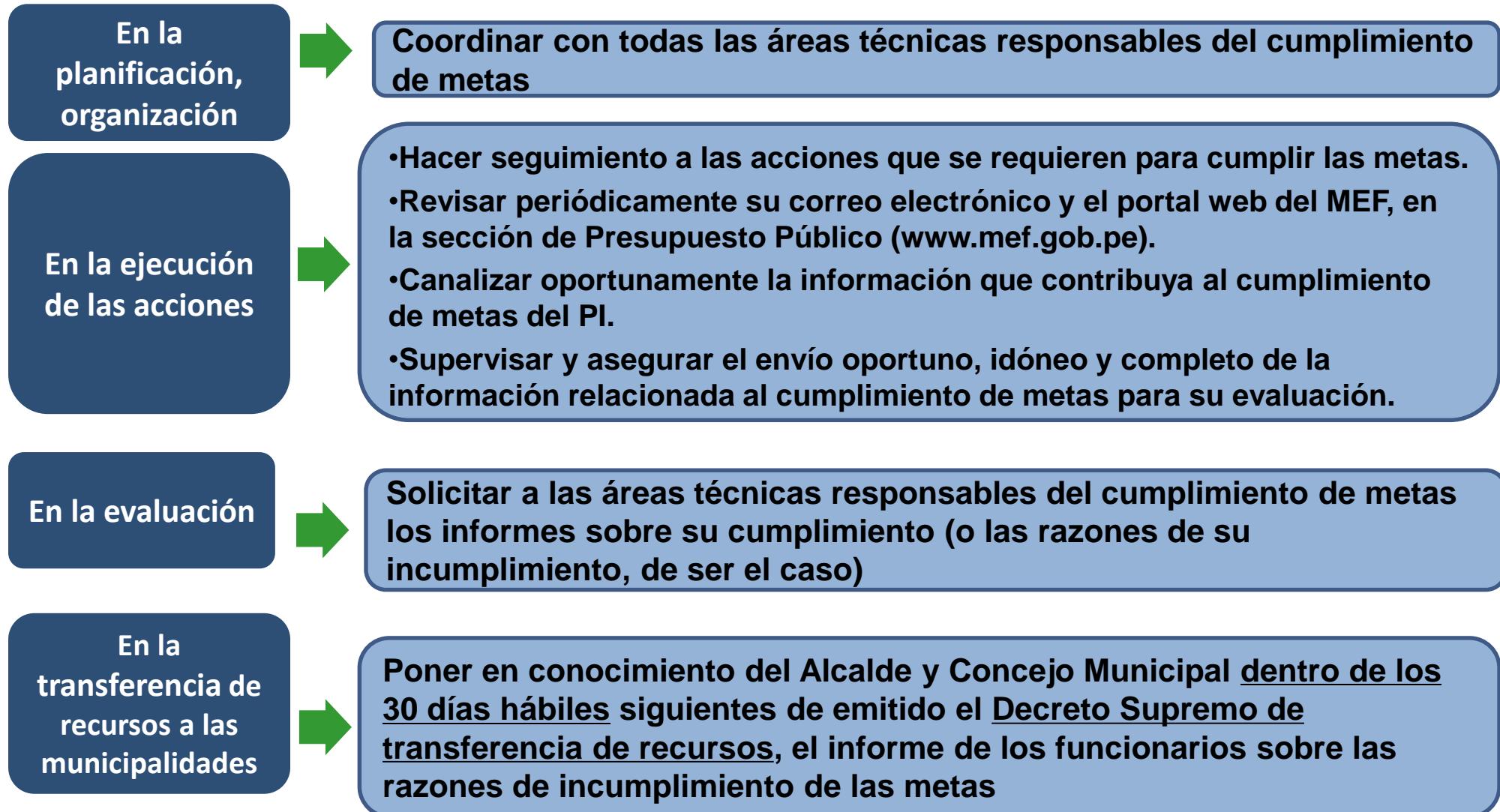


Cumplimiento de metas

Responsable: Coordinador del PI

- Dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitido el Decreto Supremo de transferencia de recursos.
- Poner en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal el informe de los funcionarios sobre el cumplimiento o las razones de incumplimiento de las metas.

Rol del coordinador para el cumplimiento de la meta



Metas establecidas en el 2016

Meta al 31 de julio de 2016			
Nº Meta	Metas	Responsable de entrega de resultados	Clasificación
Meta 1	Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	MININTER	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"
Meta 2	Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados.	MINAM	
Meta 3	Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC.	CEPLAN	
Meta 4	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	MEF	

Meta 5	Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	MININTER	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B"
Meta 6	Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados.	MINAM	
Meta 7	Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida.	CONADIS	
Meta 8	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	MEF	

Meta 9	Acceso al módulo de solicitudes, registro y actualización de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.	CGR	Municipalidades de Ciudades No Principales con 500 o más Viviendas Urbanas
Meta 10	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	MEF	
Meta 11	Programar una cifra igual o superior al 20% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2017 en los programas presupuestales priorizados.	MEF	

Meta 12	Acceso, capacitación y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.	CGR	Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas
Meta 13	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	MEF	
Meta 14	Programar una cifra igual o superior al 25% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2017 en los programas presupuestales priorizados.	MEF	

Metas establecidas en el 2016

Meta al 31 de diciembre de 2016

Nº Meta	Metas	Responsable de entrega de resultados	Clasificación
Meta 15	Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	MININTER	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"
Meta 16	Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres.	MVCS	
Meta 17	Implementación del control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública.	CGR	
Meta 18	Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación.	IPD	
Meta 19	Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC.	MTC	
Meta 20	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	SENASA	
Meta 21	Efectividad corriente del Impuesto Predial, registro de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo "tributos municipales".	MEF	
Meta 22	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%.	MEF	
Meta 23	Emitir pronunciamiento sobre las condiciones de seguridad en los plazos señalados en el instructivo y publicar la información vinculada con el procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en el Portal Web Institucional.	MEF	
Meta 24	Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el Portal Web Institucional la información vinculada con el procedimiento.	MEF	
Meta 25	Emitir la Licencia de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas en los plazos señalados en el instructivo, de conformidad con lo regulado en las normas vigentes y publicar la información vinculada con el procedimiento en el Portal Web Institucional.	MEF	
Meta 26	Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	MININTER	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B"
Meta 27	Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres.	MVCS	
Meta 28	Implementación del control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública.	CGR	
Meta 29	Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA.	MIMP	
Meta 30	Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación.	IPD	
Meta 31	Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP	
Meta 32	Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo "tributos municipales".	MEF	
Meta 33	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%.	MEF	
Meta 34	Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web Institucional la información vinculada con el procedimiento de licencia y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	MEF	



Metas establecidas en el 2016

Meta al 31 de diciembre de 2016

Nº Meta	Metas	Responsable de entrega de resultados	Clasificación
Meta 35	Asignación presupuestal al Área Técnica Municipal, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 para el funcionamiento y gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.	MVCS	Municipalidades de Ciudades No Principales con 500 o más Viviendas Urbanas
Meta 36	Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública.	MINAM	
Meta 37	Acceso al módulo de solicitudes, registro y actualización de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.	CGR	
Meta 38	Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.	SENASA	
Meta 39	Gobierno Local fortalecido en la gestión institucional para brindar asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas.	SENASA	
Meta 40	Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales.	MTC	
Meta 41	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 60%.	MEF	
Meta 42	Creación, adecuación o reactivación del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento.	MVCS	Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas
Meta 43	Acceso, capacitación y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS.	CGR	
Meta 44	Fortalecimiento de condiciones para una atención de calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA.	MIMP	
Meta 45	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 60%.	MEF	

Promedio de cumplimiento de metas

(2010 - 2014)

Semestre	% cumplimiento agregado por tipo de Municipalidad				
	CP tipo A	CP tipo B	NO CP, mas de 500VVUU	NO CP, menos de 500VVUU	Total
2010-I	90%	83%	88%	80%	84%
2010-II	76%	69%	78%	56%	70%
2011-I	98%	93%	78%	90%	90%
2011-II	89%	89%	79%	72%	82%
2012-I	91%	88%	80%	70%	82%
2012-II	82%	83%	89%	85%	85%
2013-I	73%	76%	81%	78%	77%
2013-II	71%	70%	73%	76%	73%
2014-I	81%	76%	73%	73%	76%
2014-II	48%	42%	57%	51%	50%
Total	79%	77%	78%	73%	77%



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡GRACIAS!

Incentivos.municipales@mef.gob.pe